



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8211 *Revocación de acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno*

Habiéndose intentado efectuar en el domicilio de la persona interesada, sin que ésta se haya podido practicar, i tal como se dispone en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se hace pública, la Resolución número 2018000363, de la consellera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Indústria i Relaciones Institucionales, de fecha 11 de junio de 2018 siguiente, la cual resuelve:

"(../...)

Visto el Decret de Presidencia 285/2015, de 6 de julio (BOIB núm. 103, de 10 de julio), en relación con el artículo 72.e) del Reglamento Orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, de 18/09/2010, corrección en BOIB núm. 148, de 14/10/2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16/04/2016).

DISPONGO

PRIMERO. Revocar la acreditación profesional de personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas, número 138/12-IB, expedida por el Consell Insular d'Eivissa, y que caduca con fecha 1 de febrero de 2020, al Sr. D. Del E. R., con DNI núm. 29131881N.

SEGUNDO. Requerir al Sr. D. Del E.R. para que entregue al Consell Insular d'Eivissa el carnet núm. 138/12-IB.

TERCERO. Notificar la presente resolución al Sr. D. Del E. R., así como publicar la revocación de la acreditación núm. 138/12-IB en el BOIB a efectos de general conocimiento.»

Lo cual se hace público a los efectos de aquello previsto en el art. 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento común de las administraciones públicas.

Eivissa, 31 de julio de 2018

El secretario tecnico d'Economia, Hisenda, Indústria i Comerç,
Sergio Sora Pascua

